

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre			Disponibilidad al 31/12/2019 ^{1/}
	2018	2019 ^{p./}	Var. % real	
RFSP	-517,038.9	-564,675.1	n.s.	1,605,182.4
Balance tradicional	-494,981.9	-398,356.0	n.s.	1,141,860.0
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	7,395.0	12,572.5	64.0	
Requerimientos financieros del IPAB	-5,873.8	125.3	n.s.	94,848.0
Requerimientos financieros del FONADIN	14,844.8	4,084.1	-73.5	11,800.7
Programa de deudores	-3,478.3	2,695.2	n.s.	
Banca de desarrollo y fondos de fomento	15,939.5	1,966.3	-88.1	356,673.7
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2/}	-50,884.2	-187,762.5	n.s.	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

p./ Cifras preliminares.

1/ La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (16,532.7 Mp), los órganos desconcentrados (5,230.5 Mp), Agroasemex (10,131.3 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (4,708.1 Mp).

2/ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.